



Modificación Procedimiento de Remisión de Documentos

San Isidro, 18 de febrero del 2015

Estimado Cliente:

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo y al mismo tiempo informarle que, a partir del 18/03/2015, en caso el Aceptante de letras y/o facturas solicite la devolución de ésta(s) en cualquier Oficina del Banco, se le aplicará una comisión *por remisión de documentos (por renovación o cancelación)*, ascendente a S/.3.50.

El aceptante de la letra y/o factura sólo debe acercarse a la ventanilla e indicar el número de letra generado por el banco o el RUC del aceptante.

Esto aplica para todas aquellas cancelaciones y/o renovaciones que se puedan generar a partir de la fecha indicada.

Atte.

BBVA Continental